

### DECLARACIÓN JURADA

a. Quien suscribe, **Moisés David Pimentel Peña ced. No. 003-0014577-8**, en calidad de Gerente de Ventas, actuando en nombre y representación de la **Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A** sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-00157-7, Registro Mercantil No. 245SD, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en la Avenida John F. Kennedy No. 54, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-PEPU-2026-002**, para la **contratación de los servicios de adquisición y renovación de plan de datos y flotas para uso de la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de [**Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A/ Moisés David Pimentel Peña**] con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los días 02 del mes septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

  
Declarante





02 de septiembre de 2026

**Señores:**

**Escuela Nacional de la Judicatura**

**Atención:** Departamento de Compras y Contrataciones

**Asunto:** Nota aclaratoria sobre el Plan de Voz (Evaluación de la documentación técnica).

**Estimados señores:**

Por medio de la presente, aclaramos que el plan de voz de 7,000 minutos contemplado en la propuesta incluye, dentro de su paquete base, 30 unidades de flota. Adicionalmente, la propuesta considera 50 unidades de flota adicionales, para un total de 80 unidades de flota.

Es importante destacar que se trata del mismo plan de voz que actualmente en la cuenta de flotas No. 767638606, manteniendo las mismas características y condiciones del servicio.

Esperando que esta aclaración contribuya en la aclaración de la documentación técnica presentada, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

*Moisés Pimentel*

**Moisés Pimentel**

Gerente

Ventas Clientes de Negocios

